



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20193000124091
Fecha: 17/04/2019 12:19:06 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

Bogotá.

Oficio No. 0252 de fecha 04/04/2019
Rad. 20192820004861
Referencia: "PERSECUCIÓN DE BIENES DEL POSTULADO
Y SU NUCLEO FAMILIAR"

Radicado interno No 20192060136702 del 15/04/2019

Respetada doctora []:

Reciba un cordial saludo. Me permito dar respuesta a su oficio de la referencia por parte de la Fiscalía General de la Nación – Dirección de Justicia Transicional – Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional, en el cual solicita «certificar si registra vínculos laborales con el sector público y oficial» del señor: [], identificado con cédula de ciudadanía # 84.035.624 y su núcleo familiar a saber:

- []
- []
- []
- []
- []
- []
- []

Al respecto, el Capítulo 2 del Título 17 del Decreto 1083 de 2015¹ señala:

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública



Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, actualice y gestione manera oportuna y sea veraz y confiable. (...). (Subrayado nuestro)

En consecuencia, la información existente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP corresponde a la ingresada y depurada por las instituciones públicas que forman parte de él, por cuanto son las directamente responsables de su diligenciamiento y actualización.

En este orden y para dar respuesta a su requerimiento, le informo que revisados los registros en la base de datos del SIGEP, no se encontró información de ninguna de las personas relacionadas anteriormente, que los vincule con alguna entidad del Estado.

Finalmente, si requiere profundizar en un tema en particular relacionado con las políticas de empleo público en el país y la planificación del recurso humano al servicio de la Administración Pública, le invitamos a visitar nuestro Gestor Normativo en el siguiente vínculo de la internet: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo>. Allí podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,

Maria Esperanza Peña Bejarano

MARIA ESPERANZA PEÑA BEJARANO
Directora (E) Empleo Público.

Alba Luz Salinas / Maritza De Guzmán

DEP

11402.33.24